



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo.

Advertidos errores en la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 9 de febrero de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4024, en la base 1.3. Normativa aplicable, se añade la siguiente norma:

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (“Boletín Oficial del Estado”, número 28, de 2 de febrero de 2022).

En la página 4043, en la base 8.2. Órganos encargados de valorar, donde dice:

La valoración de los méritos del baremo publicado en el anexo II se llevará a efecto por la comisión de valoración nombrada por el/la Directora/a del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la provincia donde se celebren las pruebas. La valoración se realizará por delegación de los órganos de selección.

Debe decir:

La valoración de los méritos del baremo publicado en el anexo II se llevará a efecto por la Dirección General de Personal y por comisiones de valoración nombradas por el/la Director/a del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la provincia donde se celebren las pruebas. La valoración se realizará por delegación de los órganos de selección.

En la página 4050, en la base 17.2. Documentación, donde dice:

No es necesario acompañar ninguna documentación a la solicitud.

Debe decir:

No es necesario acompañar ninguna documentación adicional a la solicitud salvo la exigida en el apartado anterior.